



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Mendoza, 11 de febrero de 2020

DISPOSICIÓN N°8

Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios

VISTO:

El EX. 2020-153638-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LTDA. solicita la aprobación de un cambio de marca del insumo adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80233/2019 tramitada por EX.2019-2896759-SEGE#MSDSYD y adjudicada mediante Disposición 192/19, (DI-2019-5288409-DGCPYGB#MHYF), y:

CONSIDERANDO:

Que en orden N°2 del presente expediente, el Proveedor **COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LTDA.** informa que han sufrido un atraso en la entrega de **SERTRALINA 50 mg comprimidos de Laboratorio Vannier.**

Que en orden 4, esta Dirección les solicita la presentación, a la brevedad, de un Plan de Contingencia ya que no se cuenta con stock en los efectores del estado.

Que en orden 5, el proveedor informa que al continuar el atraso, hará entrega de **SERTRALINA 50 mg comprimidos de Laboratorio Lafedar** en lugar de SERTRALINA 50 mg comprimidos de Laboratorio VANNIER.

Que el producto ofrecido posee Certificado vigente en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la página web de ANMAT (orden 10), no presenta inconvenientes técnicos sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, que no se presentan objeciones técnicas ni sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca y, habiendo considerando lo estipulado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.233/2019 (Planes de Contingencia, por lo que se acepta dicho cambio de marca.

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN
DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS
SUB-SECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE
DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS**

D I S P O N E:

Artículo 1º - Tener por **aceptado el cambio de marca** propuesto por el proveedor COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LTDA., para el insumo:

- 031212007/1 SERTRALINA 50 mg COMPRIMIDOS de marca VANNIER a **reemplazarse** por **SERTRALINA 50 mg COMPRIMIDOS de marca LAFEDAR.**
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
 - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
 - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
 - c) El cambio de marca autorizado se impuso para las unidades pendientes de entrega de los catálogos de diciembre 2019 y enero 2020 del mencionado Convenio Marco.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a COOPERATIVA FARMACÉUTICA MENDOZA LTDA y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición N° 8 Cambio Marca SERTRALINA 50 mg Coop. Farmacútica Mendoza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.